



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

ADMINISTRATIVO

San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2.008.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 980-G-

EXPTE. N° 0650-0018/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación de CPN MARIA MARTA ZEBALLOS, D.N.I. N° 16.186.652, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeña bajo dependencia del mencionado organismo, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto – Acuerdo N° 1022-H-72.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 988-G-

EXPTE. N° 0244-12/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 a la Señora Secretaria de Estado Dra. OLGA BADRA, Representante Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires, a los efectos de la contratación de la señorita MAGDALENA MARINA VÁSQUEZ – CUIL N° 27-28.314.233-2, para cumplir tareas integrales administrativas bajo la dependencia de la Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 992-G-

EXPTE. N° 0650-0100/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación del Sr. CARLOS AUGUSTO MORENO PRADO, D.N.I. N° 23.519.527, dejándose establecido que el personal en cuestión se desempeña bajo dependencia de la Secretaria de Turismo y Cultura, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto – Acuerdo N° 1022-H-72.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1095-G-

EXPTE. N° 0650-0024/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 al señor Secretario de Turismo y Cultura, Dr. JORGE

ANTONIO NOCETI, a los efectos de la contratación del señor ROBERTO CARLOS ARCE, D.N.I. N° 31.463.332, quien presto servicio en dependencia del mencionado organismo, desde el 02 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007; con una remuneración equivalente al cargo Categoría 01 (c-7) Adicional por Mayor Horario 33% del Escalafón General de la Administración Pública Provincial (Ley N° 3161/74) más adicionales que pudieran corresponder, encuadrando la contratación en las excepciones previstas por la tercera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 y Artículo 2° del Decreto – Acuerdo N° 1022-H-72.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1121-G-

EXPTE. N° 0202-08/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/1972 a la Dra. MARIA VIRGINIA FRIAS, Directora de Gestión de la Gobernación, a los efectos de la contratación de Sr. CLAUDIO MARCELO CORAITA - CUIL N° 20-27.883.069-2, para prestar servicios bajo dependencias del mencionado Organismo.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1183-I.P-

EXPTE. N° 0600-454/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 2864/72, a los efectos de la contratación de los servicios del señor Daniel Oscar CARRAZANA, D.N.I. N° 24.397.394, CUIL N° 20-24397394-6, para cumplir funciones tareas en el área del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de Julio de hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1202-E-

EXPTE. N° 1056-816/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. ROGELIO MARTIN HISO, D.N.I. N° 25.954.548, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 1217-G-

EXPTE. N° 0202-035/2007.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Artículo 7° de la Ley N° 2864/72 a la Arquitecta MARIA ELENA BARDI, Directora Provincial de Relaciones Públicas y Audiencias, a los efectos de la contratación de la Sra. SARA GRACIELA LEAL PEREYRA – CUIL N° 27-25.613.018-7, para prestar servicio bajo dependencia del mencionado organismo.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1251-PMA.-
EXPTE. N° 0660-328/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Producción y Medio Ambiente C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI y la Sra. BARBARA ALEJANDRA LAGO, D.N.I. N° 24.074.400, CUIL N° 27-24074400-2, cuyo texto corre agregado a fs. 2/3 de autos dejándose establecido que la mencionada agente se desempeñara en las tareas y periodos asignado en el mencionado contrato.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1371-G.-
EXPTE. N° 412-290/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre del 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, BENITO ABALOS GUANUCO, D.N.I. N° 13.463.088, Legajo N° 10.388, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inciso c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, BENITO ABALOS GUANUCO, D.N.I. N° 13.463.088, Legajo N° 10.388, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiro y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1372-G.-
EXPTE. N° 412-287/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre del 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, GUMERSINDO LÓPEZ, D.N.I. N° 14.787.218, Legajo N° 10.817, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01)
ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, GUMERSINDO LÓPEZ, D.N.I. N° 14.787.218, Legajo N° 10.817, por encontrarse comprendido

en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiro y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1385-G.-
EXP. N° 412-198/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, SERGIO DANIEL FARFÁN, DNI N° 16.186.356, Legajo N° 10.805, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81(modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de la Policía de Provincia, SERGIO DANIEL FARFAN, DNI N° 16.186.356, Legajo N° 10.805, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1386-G.-
EXP. N° 412-204/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia, EUSEBIO CRUZ, DNI N° 14.605.108, Legajo N° 10.723, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81(modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de la Policía de la Provincia, EUSEBIO CRUZ, DNI N° 14.605.108, Legajo N° 10.723, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1493-IP.-
EXP. N° 600-267/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el señor José Enrique PONCE, DNI N° 14.553.529 - CUIL N° 20-14.553529-9, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas de Auxiliar Administrativa, bajo la dependencia del Ministerio de

Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1536-E.-
EXP. N° 200-02/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rechazase la Reclamación Administrativa Previa presentada por el SR. VITALIO VICHAL AGUAYO RIFFO, D.N.I. N° 92.382.833, como instancia a promover juicio ordinario por daños y perjuicios contra el Estado Provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1692 -E.-
EXP. N° 1056-640/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en la Escuela de Comercio N° 3 “José Manuel Estrada” de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de la Sra. SOFÍA NEMECIA VILCA, D.N.I. N° 13.496.611, Profesora de Castellano, Literatura, Latín y Griego, en las Asignaturas, Horas y cursos que más abajo se detallan:
Lengua -04 Hs. en 1° 4° Turno Noche
Lengua -04 Hs. en 2° 1° Turno Noche
Lengua -04 Hs. en 2° 3° Turno Noche

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1698 I.P.-
EXP. N° 600-273/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el Arquitecto Ricardo LOPEZ JORDAN, D.N.I. N° 11.238.434, - CUIL N° 20-11238434-1, por el periodo 01-01/07 al 31-12/07.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1703- I.P.-
EXP. N° 600-256/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Martín Gastón HARASIC, DNI. N° 28.960.672, - CUIL N° 20-28960672-7, con una remuneración equivalente a la Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla

tareas de Auxiliar Administrativo, bajo de la dependencia de Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1740-H.-
EXP. N° 500-200/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobado y cumplido el Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el señor Ministro de Hacienda, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y el señor MARCOS DANIEL ZAMBRANO, DNI. N° 26.456.158, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1793.H-
EXP. N° 500-290-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representado por su titular C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y el personal que se detalla a continuación:
A partir del 01 de mayo y hasta el 30 d junio de 2007:
JAIME SEBASTIÁN BERASTEGUI DNI. N° 28.397.365
LUCIANA QUINTANA DNI. N° 28.073.433

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1798-H-
EXPTE. N° 0516-1649/00.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de VICTOR ROLANDO TOLABA, DNI N° 17.502.517 y de LIDIA MARGARITA CHAÑE, DNI N° 17.516.355, el terreno fiscal individualizado como Lote 02 de la Manzana 286, Padrón A-37.258, ubicado en B° Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1802-H-
EXPTE. N° 516-767/94.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de SALVADOR ARAMAYO, L.E. N° 7.271.709 y de VICTORIA SAJAMA, L.C. N° 4.140.981, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 06 de la Manzana 24, Padrón I-3608, ubicado en el pueblo de Tilcara.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1803-H-
EXPTE. N° 5262-D-1987.
Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorizase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de SALOME LLANOS MAMANI, DNI N° 18.738.408, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 17 de la Manzana 391, Padrón A-66.467, ubicado en el B° Alto Comedero de esta ciudad.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1812-H-
EXPTE. N° 1657-A-1987.
Y AGREGADO.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorizase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MARTA GABRIELA IBARRA, DNI N° 23.087.812 y de MARCELINO GERARDO GUTIERREZ, DNI N° 18.405.010, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 15 de la Manzana 299, Padrón A-62.953, ubicado en el B° Alto Comedero, departamento Dr. Manuel Belgrano.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1895-H-
EXPTE. N° 200-314/2006.
Y AGREGADO N° 740-3132/96.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. LUIS ALFREDO CANEDI, en nombre y representación del Dr. MIGUEL ANGEL PUCH, en contra de la Resolución N° 0253-B- de fecha 13 de junio de 2006, dictada por la Unidad de Control Previsional. Por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1906-G-
EXPTE. N° 300-424-2007
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°. Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL Y DEPORTIVA "DOCTOR PABLO ALMARAZ", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Siete (87) Artículos, que corre agregado de Fs. 38 a 52 autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N ° 1907-G-
EXP. N ° 0300-497-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorizase el funcionamiento en la Provincia de Jujuy, de una Delegación de la FUNDACIÓN NACIMIENTO de la Provincia de Salta, cuyo Estatuto Social que consta de Catorce (14) Artículos, corre agregado de fs. 12 a 20 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N ° 1946-
EXP. N° 200-118/2007 v Agreg. -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por personal retirado de la Policía de Provincia, en relación al pago retroactivo del Adicional por Jerarquización acordado mediante Decreto Acuerdo N° 6051/06, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre Expediente	Número de Documento	Número de
PUGA HILARIO	DNI. 11.325.054	200-118-2007
JUAN CARLOS QUIROZ	DNI. 11.207.521	200-110-2007
RICARDO HUMBERTO PEREZ	DNI. 10.582.014	200-111-2007
OSCAR JUAN SÁNCHEZ	DNI. 10.616.202	200-112-2007
GERÓNIMO TORRES	DNI. 8.197.330	200-113-2007
SAMUEL LLAMPA	DNI. 10.384.744	200-114-2007
GREGORIO ISIDRO HEREDIA	DNI. 11.072.967	200-115-2007
WALTER EUGENIO ALEMÁN	DNI. 92.034.265	200-116-2007
MARIO CESAR TARITOLAY	LE. 5.537.409	200-117-2007

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3832 -H-
EXP. N° 0516-1988/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 AGO. 2001.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MIRTA DEL CARMEN MANSILLA, DNI N° 24.020.999, en el terreno individualizado como Lote 19 de la Manzana 122, Padrón E-16005, ubicado en Barrio Virgen del Valle de Fraile Pintado, Departamento Ledesma..

EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 28 -S.DD.HH.-
EXPTE. N° 300-JK-0474/97.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 ABR. 2008.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la elección de los nuevos integrantes del Consejo Comunitario de la COMUNIDAD ABORIGEN DE RODERO-DEPARTAMENTO HUMAHUACA, por las razones expuestas en el exordio.

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHO HUMANOS

RESOLUCION N° 034 -S.DD.HH.-
EXPTE. N° 0757-00770/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 ABR. 2008.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento de la renovación de las autoridades elegidas en fecha 24 de Marzo, por la Comunidad Aborigen de San Roque Cacique Francisco Limpitay” - Dpto. HUMAHUACA. Quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
 SECRETARIA DE DERECHO HUMANOS

RESOLUCION N° 2515 -E.-
EXP. N° 1050-454/08
SAN SALVADOR DE JUJUY,09 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO SESENTA (160) horas cátedra, a los docentes de todos los niveles y ciclos en las áreas de Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Formación Religiosa y Formación Ética, que aprobaron el curso denominado “BASES Y FUNDAMENTOS PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL”, el que se llevó a cabo los días 24 y 25 de abril, 22 y 23 de mayo, 12, 13, 26 y 27 de junio de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2536 -E.-
EXP. N° 1050-2085/08
SAN SALVADOR DE JUJUY,09 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer la realización de Acto Único en los establecimientos educacionales de Nivel Primario de la Provincia, el día 10 de setiembre de 2008, por as razones expresadas en el exordio.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2543 -E.-
EXP. N° 1050-2009/08
SAN SALVADOR DE JUJUY,10 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Asignar a la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos con destino al Centro de Apoyo N° 3 del Bachillerato Libre para Adultos de Libertador General San Martín la cantidad de noventa y seis (96) horas cátedra de nivel medio, para el segundo cuatrimestre de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, por lo expuesto en el considerando.

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2545 -E.-
EXP. N° 1050-2021/08

SAN SALVADOR DE JUJUY,10 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el traslado transitorio del Prof. JULIO CESAR LACCI, D.N.I. N° 14.787.629, como personal administrativo docente con una carga horaria de doce (12) horas cátedra en el Instituto de Formación Docente Continua N° 5 “José Eugenio Tello”, para cumplir funciones como integrante de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Educación de la Provincia, dispuesto por Resolución N° 2005-E-08, por las razones expresadas en el exordio.
ARTICULO 2°.- Disponer el traslado transitorio del Prof. JULIO CESAR LACCI, D.N.I. N° 14.787.629, como Preceptor Interino en el Instituto de Formación Docente Continua N° 5 “José Eugenio Tello”, para cumplir funciones como integrante de la Comisión Redactora del Proyecto de Ley de Educación de la Provincia según Resolución N° 1458-E-08, a partir del 01 de setiembre de 2008 y hasta la conclusión de los trabajos de la Comisión Redactora.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2546 -E.-
EXP. N° 1050-2028/08
SAN SALVADOR DE JUJUY,10 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar la imposición del nombre “PADRE MIGUEL ÁNGEL AQUINO” al Colegio Secundario N° 15 de Barrio San Cayetano de San Pedro de Jujuy, por lo expresado en los considerandos.

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2553 -E.-
EXP. N° 1055-2043/06
SAN SALVADOR DE JUJUY,15 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 286-E-08, de fecha 05 de setiembre de 2007, el que quedara redactado de la siguiente manera:
 “Dejar sin efecto los regímenes de correlatividades incorporados a la Resolución N° 854-G-03 del Profesorado de Educación Inicial y Resolución N° 855- G-03, del Profesorado de Primero y Segundo Ciclo de la Educación General Básica del Instituto de Formación Docente N° 3, a partir de la cohorte 2008”.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2554 -E.-
EXP. N° 1050-2071/08
SAN SALVADOR DE JUJUY,15 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidar la designación de los profesionales cuya nómina obra en el ANEXO UNICO de la presente resolución, correspondientes la conformación de la UOL (Unidad Operativa Local) del Programa Nacional “Mas Escuelas” elevado por el Jefe del Área Recursos Físicos, la que será enviada al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – Subprograma II.-

Lic. Maria Eugenia Bernal

Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2556 -E.-
EXP. N° 1050-2066/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otorgar auspicio Ministerial a las “2das. JORNADAS DEL NORTE ARGENTINO DE ESTUDIOS LITERARIOS Y LINGÜÍSTICOS”, el que se desarrollara en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNJU – los días 15, 16 y 17 de octubre de 2008 y está destinado a docentes de todos los niveles del área Lengua.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2564 -E.-
EXP. N° 1055-406/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a OCHENTA (80) horas cátedra, a los docentes de Nivel inicial, Educación General Básica y Polimodal, que aprobaron el Curso denominado “ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y SOCIALES”, desarrollado desde el 22 de junio y hasta el 11 de agosto de 2007, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2651 -E.-
EXP. N° 1050-2158/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Auspiciar las III JORNADAS DE ÉTICA, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA, a desarrollarse los días 12 de setiembre y 25 de octubre de 2008 en San Salvador de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2658 -E.-
EXP. N° 1050-2180/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “CONGRESO REGIONAL NORTE DE ESTUDIANTES DE TURISMO”, ha llevarse a cabo los días 25, 26 y 27 de setiembre de 2008 en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2660 -E.-
EXP. N° 1050-2170/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer que en los establecimientos educativos de la Provincia se promuevan actividades

alusivas al Centésimo Aniversario del Nacimiento de DON ATAHUALPA YUPANQUI, durante el mes de noviembre del año en curso en concordancia con la celebración del Día de la Tradición, por las razones expuestas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2661-E.-
EXP. N° 1050-2159/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Auspiciar el “III ENCUENTRO PROVINCIAL DE LA CANCIÓN FRANCESA Y FRANCÓFONA, Organizado por la “ASSOCIATION CIVILE DES PROFESSEURS DE FRANCAIS DE JUJUY, a llevarse a cabo el día 9 de octubre de 2008 en el Teatro Mitre, destinado a estudiantes y profesores de francés de los distintos niveles del sistema educativo.

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2674-E.-
EXP. N° 1050-2051/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de las siguientes docentes, para prestar servicios en la Coordinación de Educación de Jóvenes y Adultos, con la carga horaria que se mencionan en cada caso, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008”:
 MARIA DE LOS ANGELES GÓMEZ, D.N.I. N 24.256.992, Docente Titular de la Escuela Primaria N° 435 “Humberto Agüero”.
 MARÍA MERCEDES ALCÁZAR, D.N.I. N° 21.758.446, Docente Titular de la Escuela Primaria N° 444

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2675-E.-
EXP. N° 1050-936/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA horas cátedra, a profesores y maestros de Educación Física e Instructores, que aprobaron el curso denominado EL HANDBOL COMO DEPORTE ESCOLAR EN LA E.G.B.”, el que se llevó a cabo los días 27 y 28 de junio de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. María Eugenia Bernal
 Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2676 -E.-
EXP. N° 1050-921/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a los docentes de Educación Especial, Educación Física y docentes de escuela común de Nivel Primario y Medio que aprobaron el Curso denominado “ASPECTOS PSICOMOTRICES DEL ALUMNO CON NEE: HERRAMIENTAS PARA ABORDAR LA INTEGRACIÓN

ESCOLAR”, llevado a cabo desde el 3 de mayo al 14 de junio de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2677 -E.-
EXP. N° 1050-914/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a los docentes de Nivel inicial, Nivel Primario y Secundario y del Área Artística, que aprobaron el Curso denominado “TE DOY LA PALABRA... UNA EXPERIENCIA DESDE EL JUEGO TEATRAL”, llevado a cabo los días 12, 13 y 14 de junio de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2683 -E.-
EXP. N° 1055-751/07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO VEINTE (120) horas cátedra, a los docentes de E.G.B. 3 Polimodal, que aprobaron el Curso denominado “LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y LA DIDÁCTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GENERO”, llevado a cabo los días 25 de mayo y 01, 08, 15 de junio de 2008, en Libertador General San Martín.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2694-E.-
EXP. N° 1050-924/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET. 2008
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a docentes que trabajan con jóvenes y adultos dentro del sistema formal y no formal y docentes no insertos en el sistema que aprobaron el Curso denominado “¿CÓMO ABORDAR UN PROYECTO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS?”, llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de junio de 2008, en San Salvador de Jujuy.-

Lic. Maria Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2695-E
EXP. N° 110- LO-39 -08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SET.2008
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en Comisión de Servicios a los profesores que se desempeñan como Asesores en los establecimiento educacionales que se consignan en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución, con motivo de la 57° Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, en las horas cátedra y cargos que se mencionan en cada caso, desde el 01 de setiembre de 2008 y hasta el 03 de octubre de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2723 -E
EXP. N° 1050 -923-08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET.2008
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a docentes del Área artística del Nivel medio y Docentes de otras áreas Pedagógicas que aprobaron el curso denominado “ CURSO INTRODUCTORIO A LA CUESTIÓN DE LA IDENTIDAD EN LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICA DE LA PROVINCIA DE JUJUY- UN ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO”, llevado a cabo los días 27 y 28 de junio y 05 de julio de 2008 en San Salvador de Jujuy.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2727- E
EXP. N° 1055-346-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET.2008
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO VEINTE (120) horas cátedra, a los docentes, directores y supervisores de todos los niveles del sistema educativo, que aprobaron el curso denominado “COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERSUBJETIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS”, llevado a cabo los días 10, 17 y 31 de mayo y 07 de junio de 2008 en Libertador General San Martín

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2728- E
EXP. N° 1055-449-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET.2008
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CUARENTA (40) horas cátedra, a docentes de todos los niveles del sistema educativo, que aprobaron el curso denominado “GESTION INSTITUCIONAL UN ESPACIO DE ENCUENTRO”, llevado a cabo los días 26 de abril, 31 de mayo y 14 de junio de 2008 en San Salvador de Jujuy.-

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación

RESOLUCIÓN N° 2729- E
EXP. N° 1055-765-07
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET.2008
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el puntaje correspondiente a CIENTO VEINTE (120) horas cátedra, a los docentes de las áreas Contables de los Colegios Comerciales y a los pertenecientes al Ciclo Polimodal de las Instituciones que implementaron el Sistema de la Ley Federal de Educación, modalidad Económica y Gestión de las Organizaciones, que aprobaron el curso denominado “SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE Y SUBSISTEMAS”, llevado a cabo los días 24 y 31 de mayo y 07, 14 de junio de 2008 en la ciudad de San Pedro de Jujuy

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL
Ministra de Educación